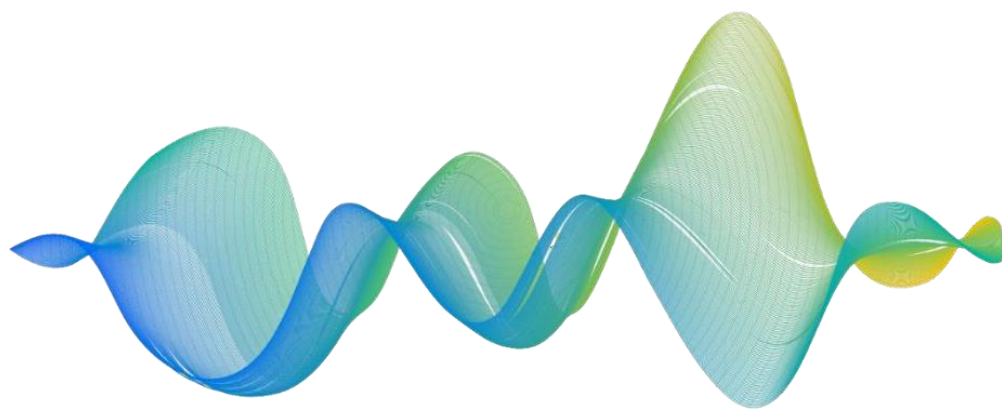
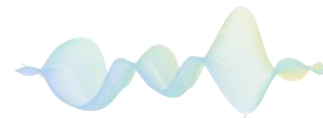


Programa Medellín Next Cohorte 2026-II

Términos y Condiciones generales de participación para startups de Medellín



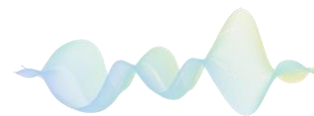


PROGRAMA MEDELLÍN NEXT

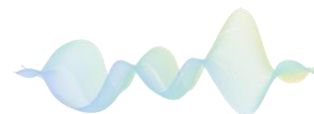
Términos y Condiciones generales de participación para startups de Medellín

Contenido

| | |
|--|----|
| Programa Medellín Next 2026 | 1 |
| 1 GENERALIDADES | 4 |
| 2 OBJETIVO GENERAL DE LA INVITACIÓN | 5 |
| 3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA | 5 |
| 3.1 Niveles del programa Medellín Next | 6 |
| 3.2 Acompañamiento a las startups del Nivel Emergente | 6 |
| 3.3 Acompañamiento a las startups del Nivel Avanzado | 7 |
| 3.4 ¿A quién está dirigido Medellín Next? | 8 |
| 3.5 ¿A qué tipo de emprendimientos NO está dirigida la convocatoria? | 10 |
| 4 PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN | 10 |
| 4.1 Proceso de Convocatoria | 10 |
| 4.2 Proceso de Selección | 11 |
| 4.3 Criterios de evaluación | 13 |
| 4.4 Miembros del Comité de Selección | 15 |
| 5 CRONOGRAMA | 15 |
| 6 ADENDAS | 15 |
| 7 CAUSALES DE RECHAZO | 16 |
| 8 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS STARTUPS SELECCIONADAS Y PARTICIPANTES | 16 |
| 9 RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN | 17 |
| 10 RESPONSABILIDAD FRENTE A DAÑOS | 17 |



| | | |
|------|---|----|
| 11 | RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE | 18 |
| 12 | RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD | 19 |
| 13 | MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA | 20 |
| 13.1 | Autorización para el manejo de datos personales y habeas data | 20 |
| 14 | DECLARACIONES ADICIONALES | 21 |
| 15 | GLOSARIO..... | 21 |
| 16 | CONTACTO | 24 |



1 GENERALIDADES

La Corporación Ruta N, en el marco de su misión institucional y de las prioridades estratégicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha diseñado *Medellín Next*: un programa que busca identificar, acompañar y proyectar startups y scaleups de alto impacto de la ciudad hacia escenarios de crecimiento sostenible e internacionalización.

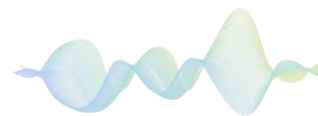
Durante los últimos años, se ha evidenciado que un número significativo de startups locales enfrenta desafíos estructurales relacionados con su madurez estratégica, su capacidad para escalar operaciones, el acceso a redes de conocimiento especializado y la preparación para competir en mercados nacionales e internacionales. Adicional a lo anterior, se han identificado barreras estructurales en el ecosistema local, como el acceso limitado a capital de riesgo, la dificultad para internacionalizarse, la escasa conexión con grandes corporativos. Estas barreras se evidencian en datos como los del Colombia Tech Report 2023-2024, donde se advierte la alta concentración de inversiones en pocos sectores y la baja consolidación de startups en mercados internacionales.

El programa *Medellín Next* constituye una iniciativa estratégica para el fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, en tanto permite cerrar brechas estructurales que limitan el crecimiento y la consolidación de startups de alto potencial. Su importancia radica en que ofrece un acompañamiento especializado y diferenciado, alineado con el nivel de madurez de las empresas, lo que incrementa significativamente sus probabilidades de escalamiento, sostenibilidad y acceso a mercados e inversión.

Medellín Next aporta valor al ecosistema al articular actores clave —startups, mentores, expertos, aceleradoras y aliados estratégicos— en torno a una ruta estructurada de crecimiento empresarial. Este enfoque reduce los riesgos asociados a las etapas críticas de desarrollo, fortalece capacidades estratégicas, comerciales y organizacionales, y acelera los ciclos de aprendizaje y toma de decisiones de las empresas participantes.

Asimismo, el programa tiene un impacto directo en la competitividad del territorio, al impulsar startups con alto componente tecnológico y potencial de expansión nacional e internacional, que generan empleo de calidad, sofisticación productiva y derrames de valor para la economía local. Al consolidar referentes empresariales y promover su visibilidad, *Medellín Next* contribuye al posicionamiento de Medellín como un Distrito líder en innovación y emprendimiento de alto impacto, fortaleciendo su atractivo para inversión, talento y alianzas estratégicas.

A lo largo de sus diferentes versiones, *Medellín Next* ha fortalecido progresivamente su capacidad de acompañamiento a startups en distintas etapas de desarrollo. En la edición 2025, el programa benefició a 40 empresas, distribuidas en 15 startups de nivel emergente, 20 de nivel avanzado y 5 seleccionadas dentro de la categoría Top Five. Posteriormente, en la versión 2026-I, se amplió el alcance del programa, acompañando a 48 startups, de las cuales 18 correspondieron al nivel emergente y 30 al nivel avanzado. Para la convocatoria 2026-II, Ruta N continúa fortaleciendo su apuesta por el emprendimiento de alto potencial, proyectando la selección de otras 50 startups: 20 de nivel emergente y 30 de nivel avanzado. Se buscará apoyar muy especialmente a **startup deeptech**,



que son aquellas que incorporan un **proceso sistemático de investigación** científica o desarrollo avanzado de ingeniería, que genera una **innovación tecnológica diferenciada, protegible** mediante mecanismos de propiedad intelectual, con alto potencial de **impacto** económico, social o ambiental, y con una probabilidad significativa de ser llevada exitosamente al **mercado** a través de modelos de negocio escalables.

El programa contempla un esquema de acompañamiento diferenciado de fortalecimiento empresarial, que permite ofrecer intervenciones ajustadas a las necesidades reales de cada startup. En este marco, *Medellín Next* contará con dos niveles de participación: Avanzado, orientado a startups con mayor grado de consolidación, que recibirán un proceso de aceleración de alto nivel; y Emergente, dirigido a startups que demuestran encaje producto-mercado al contar con clientes y crecimiento sostenido (Product Market Fit), que accederán a un fortalecimiento especializado enfocado en la sofisticación del modelo de negocio, el crecimiento comercial y la preparación para mercado.

A través de una ruta intensiva de acompañamiento, *Medellín Next* ofrece a las startups seleccionadas diagnósticos estratégicos, mentorías personalizadas, espacios de formación especializada, revisión y fortalecimiento de capacidades clave, así como escenarios de articulación con actores relevantes del ecosistema de innovación y de emprendimiento. El programa busca no solo acelerar el desarrollo individual de las empresas participantes, sino también generar capacidades instaladas, aprendizajes colectivos y referentes de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de Medellín como un hub de innovación a nivel regional y global

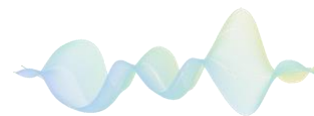
En este sentido, *Medellín Next* se consolida como una apuesta institucional de largo plazo para impulsar startups con vocación de crecimiento, alto componente tecnológico y visión global, alineada con los objetivos misionales de Ruta N y con las prioridades estratégicas de desarrollo económico basado en ciencia, tecnología e innovación de la ciudad.

2 OBJETIVO GENERAL DE LA INVITACIÓN

El objetivo de la presente invitación es identificar, seleccionar y acompañar hasta 50 startups de base tecnológica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con alto potencial de crecimiento y escalabilidad, mediante un programa de fortalecimiento y aceleración diferenciado por niveles de madurez emergente y avanzado, orientado a consolidar sus capacidades estratégicas, comerciales y organizacionales, facilitar su acceso a mercados, redes especializadas e inversión, y contribuir a la generación de empresas más competitivas, sostenibles y con proyección nacional e internacional, en alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo económico basado en ciencia, tecnología e innovación del territorio.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En esta segunda edición del programa *Medellín Next*, se seleccionará un total de 50 startups para participar en el proceso de acompañamiento, distribuidas según su nivel de madurez empresarial. De este grupo, 30 startups en etapa avanzada accederán a un proceso de aceleración especializada



orientado al crecimiento, escalamiento y expansión a mercados de mayor complejidad, mientras que 20 startups en etapa emergente recibirán un acompañamiento focalizado en el fortalecimiento de su modelo de negocio, el desarrollo de capacidades estratégicas y la preparación para su evolución hacia etapas superiores de consolidación.

3.1 Niveles del programa Medellín Next

Nivel Emergente: Está orientado a startups que, aunque cuentan con validación inicial, requieren fortalecer su modelo de negocio y sus capacidades clave. El acompañamiento se centra en la consolidación estratégica, el crecimiento comercial, la preparación para mercado y el desarrollo de habilidades fundamentales que les permitan avanzar hacia etapas superiores de madurez.

Nivel Avanzado: Está dirigido a startups con tracción comprobada y capacidad de escalamiento. Estas empresas acceden a un proceso de aceleración de alto nivel, enfocado en crecimiento estratégico, expansión a nuevos mercados, fortalecimiento organizacional y preparación para inversión, con acompañamiento especializado de una aceleradora aliada.

Al finalizar el programa *Medellín Next*, se espera que las startups acompañadas hayan fortalecido de manera significativa sus capacidades estratégicas, comerciales y organizacionales, evidenciando una mayor claridad en su propuesta de valor, una mejor preparación para el crecimiento y una mayor solidez para interactuar con mercados, clientes e inversionistas. Asimismo, se espera que las empresas participantes cuenten con rutas de escalamiento definidas, modelos de negocio más sofisticados, métricas claras de desempeño y una visión estratégica alineada con sus objetivos de expansión, contribuyendo de forma tangible a la consolidación de startups más competitivas, sostenibles y con proyección nacional e internacional.

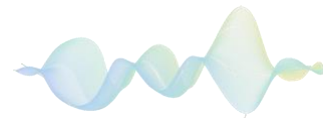
3.2 Acompañamiento a las startups del Nivel Emergente

Las empresas acompañadas en el nivel emergente podrán esperar un proceso de fortalecimiento intensivo y altamente aplicado, orientado a consolidar su capacidad comercial y sentar bases sólidas para un crecimiento estructurado y sostenible. Este acompañamiento está diseñado para startups en etapa de tracción que requieren pasar de ventas iniciales a sistemas comerciales más claros, repetibles y controlados.

El acompañamiento consistirá en una combinación de formación especializada, mentoría personalizada y conexión con el ecosistema, con un foco claro en resultados comerciales y toma de decisiones basada en datos.

El acompañamiento a las startups en el nivel emergente incluirá los siguientes componentes clave:

- Diagnóstico inicial de madurez, para identificar brechas en mercado, ventas, growth y unit economics, y asegurar el encaje de la startup con la ruta de fortalecimiento del programa.



- Kick-off e instalación del programa, orientado a generar alineación, relacionamiento entre startups y claridad sobre objetivos, metodología y expectativas.
- Mentoría especializada personalizada, estructurada en ciclos rotativos, que permitirá a cada startup trabajar de manera profunda en:
 - Estrategia comercial, propuesta de valor y pitch.
 - Estrategias de growth y preparación para inversión.
 - Estrategia de negocio y bases para el escalamiento.
- Sesiones uno a uno, con expertos en desarrollo de negocios, enfocadas en resolver retos concretos y avanzar en la implementación práctica.
- Bootcamps especializados, orientados a:
 - Conexiones estratégicas y preparación para levantamiento de capital.
 - Finanzas para escalar con control y toma de decisiones basada en datos.
 - Construcción de marca y reputación como palanca comercial.
 - Desarrollo de equipos de alto impacto y liderazgo para el crecimiento.
 - Uso de datos e inteligencia artificial para el crecimiento.
- Formación aplicada en métricas clave, incluyendo funnel de ventas, CAC, LTV, pricing, flujo de caja y unit economics esenciales.
- Eventos de conexión y networking estructurado, que facilitan relacionamiento con aliados estratégicos, corporativos e inversionistas del ecosistema.
- Demo Day y cierre del programa, donde las startups presentarán sus avances, aprendizajes y resultados comerciales ante actores estratégicos.

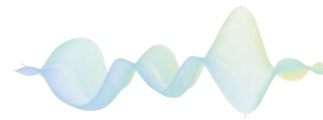
Este acompañamiento está diseñado para que las startups fortalezcan sus fundamentos comerciales, consoliden procesos repetibles de venta y queden preparadas para escalar de manera sostenible hacia niveles superiores de aceleración.

3.3 Acompañamiento a las startups del Nivel Avanzado

Las startups acompañadas en etapa avanzada podrán esperar un proceso de aceleración de alto nivel, orientado a potenciar su crecimiento, escalamiento y posicionamiento estratégico, con el acompañamiento de una aceleradora aliada que cuenta con una de las redes de emprendimiento más reconocidas a nivel internacional.

Este acompañamiento consistirá en un diagnóstico profundo del negocio, mentorías personalizadas con expertos de trayectoria global, sesiones especializadas en crecimiento, expansión de mercados, fortalecimiento organizacional y preparación para inversión, así como espacios de conexión estratégica con corporativos, aliados e inversionistas. El proceso estará enfocado en resolver retos críticos de escalamiento, acelerar la toma de decisiones estratégicas y preparar a las startups para competir en escenarios nacionales e internacionales con mayores estándares de sofisticación y sostenibilidad.

El acompañamiento a las startups incluirá un proceso integral, intensivo y altamente personalizado, con los siguientes componentes clave:



- Diagnóstico estratégico de entrada y salida, mediante herramientas de autopercepción y análisis profundo en dimensiones críticas como planeación estratégica, liderazgo, gestión financiera, growth y escalabilidad, permitiendo identificar brechas y prioridades específicas por empresa.
- Plan de trabajo y Scorecard de progreso personalizado, que define hitos, KPIs y focos estratégicos por startup, y permite hacer seguimiento claro y medible a los avances durante el programa.
- Mentorías especializadas 1:1, con miembros de la red de Endeavor, orientadas a resolver retos estratégicos concretos relacionados con crecimiento, escalamiento, levantamiento de capital, internacionalización y fortalecimiento del equipo directivo.
- Masterclasses grupales transversales, enfocadas en temáticas clave como storytelling, finanzas avanzadas, cultura y talento, growth, consolidación en mercados y planeación estratégica, ajustadas a las necesidades detectadas en cada cohorte.
- Bootcamps presenciales de alto nivel, con enfoque práctico e intensivo, orientados al fortalecimiento del liderazgo, la cultura organizacional y estrategias de crecimiento no convencional, integrando formación aplicada, inspiración y networking estratégico.
- Espacios de conexión con el ecosistema, como *Experts Meetings*, *Alliance Spark* y round tables, que facilitan el relacionamiento con mentores, empresarios, proveedores estratégicos, corporativos e inversionistas, promoviendo sinergias y oportunidades de negocio reales.
- Preparación de pitch y deck, mediante sesiones especializadas para fortalecer la narrativa estratégica y la presentación ante inversionistas, aliados y comités de selección.
- Cierre del proceso con Demo Day, que permite visibilizar los avances, evaluar el desempeño de las startups y seleccionar a las empresas más destacadas para procesos posteriores de posicionamiento y proyección.

Este acompañamiento busca acelerar decisiones estratégicas, dejar capacidades instaladas en los equipos fundadores y preparar a las startups para competir exitosamente en escenarios de mayor complejidad, crecimiento e impacto.

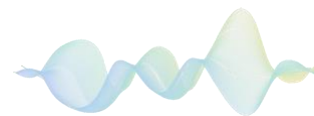
3.4 ¿A quién está dirigido Medellín Next?

Medellín Next está dirigido a startups de base tecnológica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que cuenten con alto potencial de crecimiento, escalabilidad y generación de impacto económico. El programa convoca emprendimientos que se encuentren en etapas emergentes y avanzadas, y que hayan demostrado validación de mercado, tracción inicial o consolidada, así como un equipo fundador comprometido y con dedicación activa al desarrollo del negocio.

Medellín Next prioriza startups con visión de expansión nacional e internacional, interés en fortalecer sus capacidades estratégicas y disposición para participar en un proceso intensivo de acompañamiento orientado al crecimiento, la sofisticación del modelo de negocio y la preparación para competir en mercados de mayor complejidad.

Las Startups interesadas deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser startups de base tecnológica, cuyo core del negocio esté fundamentado en ciencia, tecnología e innovación (CTi), con alto potencial de crecimiento y escalabilidad.



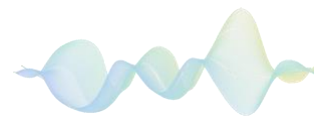
- Contar con validación de mercado y tracción comprobable, evidenciada mediante ventas, contratos, órdenes de compra u otros mecanismos verificables.
- Disponer de un modelo de negocio claro, con proyección de expansión nacional e internacional y ambición de crecimiento exponencial.
- Tener un equipo fundador consolidado, con al menos un founder activo dedicado de tiempo completo al proyecto y un equipo de trabajo estructurado.
- Estar legalmente constituidas y contar con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia).
- Demostrar disposición, compromiso y disponibilidad para participar activamente en las actividades del programa, cumplir con los hitos definidos y aprovechar el acompañamiento especializado.
- Estar registradas en la plataforma StartIA, como punto de encuentro del ecosistema de emprendimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Link: <https://startia.com.co/>)

Estas condiciones buscan asegurar que las startups seleccionadas cuenten con el nivel de madurez, enfoque estratégico y compromiso necesarios para maximizar el impacto del acompañamiento ofrecido por *Medellín Next*.

En esta versión, el programa busca apoyar de manera especial a startups Deeptech, entendidas como aquellas que desarrollan soluciones basadas en investigación científica, ingeniería avanzada o tecnologías emergentes, con potencial para generar innovaciones de alto impacto y ventajas competitivas sostenibles.

Criterios por nivel

| Criterio | Nivel Emergente | Nivel Avanzado |
|-----------------------|--|--|
| Tiempo de operación | Más de un año de operación. | Más de tres años de operación continua. |
| Ingresos anuales | Ingresos anuales de entre \$100 y \$799 millones de pesos. | Ingresos anuales de más de \$800 millones de pesos. |
| Crecimiento reciente | Evidencia de crecimiento inicial o aumento progresivo de ventas o usuarios. | Crecimiento anual igual o superior al 20 % en ingresos. |
| Validación de mercado | Primeros clientes, pilotos, contratos iniciales u órdenes de compra validadas. | Clientes recurrentes y contratos activos; ventas constantes en al menos un mercado definido. |
| Equipo de trabajo | Equipo mínimo de 3 personas. | Equipo de 5 o más personas, con roles estratégicos definidos. |
| Founder dedicado | Al menos 1 founder full time, con dedicación exclusiva al emprendimiento. | Al menos 1 founder full time, con dedicación exclusiva al emprendimiento. |
| Mercado objetivo | Enfoque inicial en mercado local o nacional, con visión de expansión. | Capacidad demostrada de atender mercados nacionales o internacionales. |



| | | |
|-------------------|--|---|
| Necesidades clave | Consolidación del modelo de negocio, crecimiento comercial y preparación para escalar. | Escalamiento, internacionalización, levantamiento de capital, gobernanza y liderazgo. |
|-------------------|--|---|

3.5 ¿A qué tipo de emprendimientos NO está dirigida la convocatoria?

La convocatoria del programa *Medellín Next* no está dirigida a los siguientes tipos de emprendimientos:

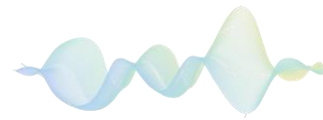
- Emprendimientos que no sean de base tecnológica, donde la tecnología no constituya el core del modelo de negocio, sino un elemento accesorio o de apoyo.
- Ideas de negocio, proyectos en fase de ideación o prototipos sin validación de mercado, tracción comercial o clientes reales.
- Empresas que no cuenten con ventas o evidencia mínima de ingresos acordes con el nivel al que se postulan.
- Emprendimientos con modelos basados principalmente en servicios profesionales tradicionales, consultoría, intermediación o prestación de servicios intensivos en mano de obra, sin un componente tecnológico propio y escalable.
- Empresas que no estén formalmente constituidas o que no cuenten con los requisitos legales y financieros exigidos en la convocatoria.
- Empresas que no estén constituidas en la ciudad de Medellín.
- Emprendimientos con baja disponibilidad o compromiso del equipo fundador, que no puedan participar activamente en las actividades del programa.
- Emprendimientos que no cuenten con un equipo de trabajo.
- Iniciativas cuyo modelo de crecimiento dependa exclusivamente del aumento proporcional del equipo humano, sin escalabilidad habilitada por tecnología.
- Empresas que no se encuentren registradas en la plataforma StartIA o que no cumplan los criterios habilitantes definidos en los Términos de Participación.

4 PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

4.1 Proceso de Convocatoria

La convocatoria para el Programa *Medellín Next* se realizará desde el 2 de julio hasta el 24 de julio de 2026 a las 6:00 pm. El proceso se desarrollará de manera pública y abierta, mediante la difusión de la invitación a través de los canales institucionales de Ruta N y aliados del ecosistema, facilitando el acceso de emprendimientos de base tecnológica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La convocatoria comprenderá una fase de inscripción y postulación, en la cual las startups interesadas deberán diligenciar el formulario dispuesto para tal fin, aportar la información requerida y cumplir con los requisitos habilitantes definidos. Posteriormente, se adelantará un proceso de revisión y



verificación, orientado a validar el cumplimiento de las condiciones mínimas de participación y la coherencia de la información suministrada.

La inscripción se deberá realizar directamente en el sitio web habilitado por la Corporación Ruta N para este fin, donde se encontrarán disponibles el formulario de postulación, y el presente documento de términos y condiciones generales.

NOTA: La presentación a la convocatoria no obliga a Ruta N a establecer una relación Contractual.

4.2 Proceso de Selección

El proceso de selección de *Medellín Next* tiene como propósito identificar y priorizar startups de base tecnológica con alto potencial de crecimiento, escalabilidad e impacto, garantizando que las empresas seleccionadas cuenten con el nivel de madurez, capacidades y compromiso necesarios para aprovechar de manera efectiva el acompañamiento del programa.

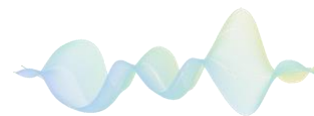
Este proceso se desarrollará en etapas sucesivas de evaluación, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a lo establecido en los Términos de Participación. Únicamente las startups que cumplan con estas condiciones mínimas avanzarán a las siguientes fases.

Posteriormente, se realizará una evaluación técnica, en la cual se analizarán criterios como el grado de madurez del negocio, la tracción comercial, la solidez y complementariedad del equipo fundador, la base tecnológica del modelo de negocio, la claridad de la propuesta de valor, el potencial de escalamiento y la alineación con los objetivos estratégicos de *Medellín Next*. Esta evaluación se complementará con presentaciones o pitches ante el equipo evaluador.

Con base en los resultados de esta evaluación, las startups serán clasificadas según su nivel de madurez, asignándolas al nivel avanzado o al nivel emergente, de acuerdo con su estado de desarrollo y necesidades de acompañamiento. El proceso concluirá con la selección final de las startups beneficiarias, las cuales serán notificadas oficialmente y deberán manifestar su aceptación y compromiso con las condiciones, tiempos y actividades del programa.

El proceso de selección de las startups postuladas al programa *Medellín Next* se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- **Verificación de requisitos:** La Corporación Ruta N realizará la revisión y análisis de las startups postuladas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos y Condiciones Generales. Esta verificación comprenderá la validación de la información suministrada por las startups y el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y estratégicas definidas para la convocatoria. Únicamente las startups que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán habilitadas para continuar en el proceso y pasarán a la etapa de entrevistas ante el Comité de Selección.
- **Entrevistas de selección:** Las startups preseleccionadas serán convocadas a una entrevista con el equipo evaluador, con una duración aproximada de veinte (20) minutos. El propósito de esta etapa



será conocer de manera directa la visión estratégica de la startup, el liderazgo y compromiso del equipo fundador, así como evaluar su disposición y capacidad para aprovechar de manera efectiva las oportunidades y el acompañamiento ofrecidos por el programa *Medellín Next*.

- **Evaluación por el Comité de Selección:** El Comité de Selección estará conformado por representantes de la Corporación Ruta N y aliados del ecosistema. Dicho comité evaluará a cada startup habilitada utilizando una rúbrica de evaluación previamente definida, que permitirá analizar de manera objetiva y estructurada los criterios definidos para la selección.
- **Selección final de participantes:** Con base en los resultados del proceso de evaluación, se seleccionarán hasta cincuenta (50) startups para participar en el programa *Medellín Next*, las cuales serán distribuidas de acuerdo con su nivel de madurez empresarial, así: hasta treinta (30) startups en el nivel avanzado y hasta veinte (20) startups en el nivel emergente. Las startups seleccionadas serán notificadas oficialmente por la Corporación Ruta N. Para formalizar su participación, las startups deberán confirmar por escrito su aceptación y compromiso con las condiciones, tiempos y actividades del programa, dentro del plazo que se indique en la notificación, como requisito previo al inicio del proceso de acompañamiento.

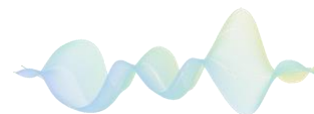
Requisitos habilitantes

El primer filtro para la selección consiste en la revisión y verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos como habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes dará como resultado si la startup CUMPLE o NO CUMPLE. Si CUMPLE se habilitará para continuar con el proceso de evaluación.

A continuación, se señalan los requisitos que habilitarán a los proponentes para continuar en el proceso de evaluación. Para ello, la startup deberá presentar lo siguiente:

| DOCUMENTO REQUERIDO | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Formulario diligenciado | Las startups interesadas deberán diligenciar de manera clara y completa el formulario dispuesto para tal fin, disponible en el link https://rutanmedellin.org/medellin-next |
| Certificado de existencia y representación legal | <p>Certificado expedido por la autoridad competente, en un lapso no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.</p> <p><i>Nota: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal la fecha originalmente establecida.</i></p> <p>Del documento aportado, se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de constitución. • Estado actual en el registro mercantil. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación al proceso. |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal de la entidad proponente | El interesado deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal. |
| Inscripción en plataforma StartIA | Estar registradas en la plataforma StartIA, como punto de encuentro del ecosistema de emprendimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Link: https://startia.com.co/). Se requiere adjuntar la imagen o pantallazo que demuestre que la startup se encuentra inscrita en StartIA. |
| Estados financieros | La startup debe anexar los estados financieros debidamente firmados por contador y representante legal del año 2025. |

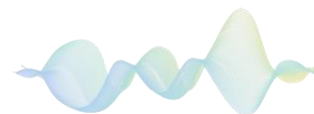
Todos los soportes requeridos deben ser legibles, los documentos digitalizados deberán verse clara y completamente, si estas condiciones no se cumplen en su totalidad se indicará como NO CUMPLE.

4.3 Criterios de evaluación

Las Startups preseleccionadas, se presentarán ante un Comité de selección, el cual evaluará los siguientes criterios y sus respectivos puntajes:

| Criterio | Descripción | Peso % |
|--|--|--------|
| Grado de madurez del negocio | Hace referencia al nivel de desarrollo y consolidación de la startup en términos estratégicos, operativos y comerciales. Este criterio evalúa la evolución del modelo de negocio, la existencia de procesos definidos, el uso de métricas para la toma de decisiones y el nivel de preparación de la empresa para enfrentar procesos de crecimiento y escalamiento, de acuerdo con su etapa de desarrollo. | 10 |
| Tracción comercial | Corresponde a la capacidad demostrada de la startup para generar ingresos y captar clientes en el mercado. Se evaluará la existencia de ventas recurrentes, contratos, pilotos activos o evidencia verificable de aceptación del producto o servicio por parte de clientes reales, así como la tendencia de crecimiento en ingresos, usuarios o mercados atendidos. | 20 |
| Solidez y complementariedad del equipo fundador | Evalúa la estructura, experiencia y capacidades del equipo fundador, así como la complementariedad de roles críticos para el desarrollo del negocio. Se valorará la dedicación efectiva de los fundadores, la cobertura de | 15 |





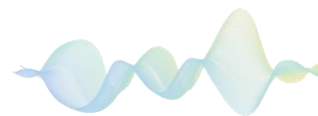
| | | |
|---|---|------------|
| | funciones clave (negocio, tecnología, comercial, operación) y la capacidad del equipo para ejecutar la estrategia y adaptarse a escenarios de crecimiento. | |
| Base tecnológica del modelo de negocio | Analiza el grado en el cual la tecnología constituye el core del modelo de negocio y habilita su diferenciación y escalabilidad. Se evaluará la existencia de un componente tecnológico propio y funcional, así como la dependencia del modelo de crecimiento en la tecnología y no en el aumento proporcional de recursos humanos. | 15 |
| Claridad de la propuesta de valor | Hace referencia al nivel de definición y coherencia de la solución ofrecida por la startup frente a una necesidad o problema claramente identificado del mercado. Se evaluará la capacidad de la empresa para comunicar de manera clara y consistente qué problema resuelve, para quién lo hace, cuál es su diferenciador y por qué su solución resulta relevante y competitiva frente a alternativas existentes. | 10 |
| Potencial de escalamiento | Evalúa la capacidad de la startup para crecer de manera sostenible y eficiente, ampliando su alcance a nuevos clientes, segmentos o mercados sin incrementar de forma proporcional sus costos operativos. Se valorará la replicabilidad del modelo de negocio, la existencia de economías de escala, la posibilidad de expansión nacional o internacional y la viabilidad de sostener el crecimiento en el mediano y largo plazo. | 20 |
| Alineación con los objetivos estratégicos de Medellín Next | Analiza el grado de coherencia entre la startup y los propósitos del programa <i>Medellín Next</i> . Se evaluará la contribución potencial de la empresa al fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, su afinidad con el enfoque de crecimiento y escalamiento del programa y su disposición para participar activamente en un proceso de acompañamiento intensivo orientado a resultados. | 10 |
| Total | | 100 |

Importante: Las startup deeptech contarán con 10 puntos adicionales en la calificación.

Nota: Las Startups que obtengan un puntaje igual o mayor a 65 puntos serán consideradas elegibles para su selección final, priorizando aquellas con mayor puntuación hasta completar los cupos disponibles. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate que se expresan más adelante.

Criterios de desempate:

En caso de que dos o más postulados obtengan el mismo puntaje total en la evaluación final, y no sea posible seleccionar un único solucionador con base en los criterios principales, se aplicarán de forma secuencial los siguientes criterios de desempate, en el orden indicado:



1. Puntaje adicional por ser startup deeptech.
2. Mayor puntaje en el criterio de Potencial de Escalamiento.
3. Mayor puntaje en base tecnológica en el modelo de negocio: En caso de persistir el empate, se seleccionará la propuesta que haya demostrado una base tecnológica más clara y definida, soportada en tecnologías de avanzada.
4. Orden de radicación de la postulación: Si el empate se mantiene, se seleccionará la startup que se haya postulado primero (según hora de recepción en la plataforma determinada para ello).

4.4 Miembros del Comité de Selección

El Comité de Selección que realizará la evaluación de las startups preseleccionadas está conformado por:

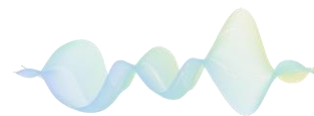
- 2 delegados de la Corporación Ruta N
- 1 delegado de organizaciones aliadas del Ecosistema de CTi

5 CRONOGRAMA

| | Actividad | Fecha |
|----|-------------------------------------|--|
| 1. | Lanzamiento convocatoria | 2 de julio de 2026 |
| 2. | Cierre convocatoria | 24 de julio de 2026 a las 6:00 pm. |
| 3. | Revisión de requisitos habilitantes | A medida que lleguen las postulaciones y hasta el 27 de julio de 2026. |
| 4. | Entrevista y selección | A medida que lleguen las postulaciones y hasta el 30 de julio de 2026. |
| 5. | Notificación de resultados | 31 de julio de 2026 |
| 6. | Inicio de acompañamiento | A partir del 3 de agosto de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026 |

6 ADENDAS

Toda modificación a los Términos de Participación se realizará mediante ADENDAS enumeradas. Las adendas que se deriven de esta invitación, para aclarar o modificar los presentes Términos de Participación, serán comunicadas de manera oportuna a través de la página <https://rutanmedellin.org/medellin-next>. Es obligación de los postulantes interesados en participar, consultar de manera constante el portal en el que se informarán dichos cambios.



7 CAUSALES DE RECHAZO

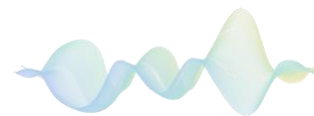
Se rechazarán las postulaciones de aquellos proponentes que:

- No cumplan los requisitos exigidos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Participación de la invitación.
- Presenten documentación incompleta e ilegible.
- Realicen su postulación de manera extemporánea.
- Presenten información no veraz, alterada o falsa.
- Se encuentren en causal de liquidación o bajo el régimen de insolvencia contemplado en la Ley 1116 de 2006.
- La persona jurídica y/o su representante legal que esté incurso en algún proceso de investigación fiscal o disciplinaria.
- Cuando el proponente o sus representantes legales se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales.
- Cuando los proponentes no den respuesta a solicitudes de ampliación de información requeridas por Ruta N.

8 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS STARTUPS SELECCIONADAS Y PARTICIPANTES

Las startups seleccionadas se beneficiarán del programa de acompañamiento sin aportar ningún costo, siempre y cuando cumplan con todas las obligaciones y requisitos aquí descritos. En el evento de incumplir alguno, la startup incurrirá en la asunción de los gastos asociados a los perjuicios económicos ocasionados al programa de *Medellín Next* de Ruta N por no culminar el proceso. En tal sentido, los compromisos y obligaciones son:

- Realizar el proceso de registro a través del formulario publicado en la página de Ruta N.
- Asumir el liderazgo del proyecto propio en el desarrollo del acompañamiento y cumplir las responsabilidades derivadas del mismo.
- Delegar un líder, quien será el enlace y responsable de la gestión del equipo en el acompañamiento y toma de decisiones con respecto al proceso. El líder debe ser parte del equipo de trabajo mencionado en el punto anterior.
- Garantizar la dedicación efectiva del equipo fundador, asegurando que al menos uno de los founders participe de manera continua y activa en las actividades del programa, con capacidad de toma de decisiones sobre el negocio.
- Respetar el régimen de propiedad intelectual y de confidencialidad aplicable al proceso de *Medellín Next*.
- Confirmar formalmente su participación, mediante comunicación escrita, dentro de los plazos establecidos por la Corporación Ruta N, aceptando las condiciones, alcances y cronograma del programa. En esta misma comunicación el líder del proyecto se compromete a que el equipo designado participará en las actividades contempladas en el acompañamiento.



- Participar activa y oportunamente en todas las actividades del programa, incluyendo, entre otras, sesiones de diagnóstico, mentorías, talleres, bootcamps, encuentros de networking, evaluaciones, entrevistas y eventos de cierre, de acuerdo con el nivel al que hayan sido asignadas.
- Brindar a la Corporación Ruta N información relacionada con los resultados obtenidos del proceso de acompañamiento y los indicadores asociados al capital de inversión levantado, empleos nuevos generados, incremento en ventas y nuevos mercados.
- Suministrar información veraz, completa y actualizada, relacionada con su modelo de negocio, estado financiero, métricas comerciales, avances, resultados y cualquier otro dato requerido para el seguimiento, evaluación y medición de impacto del programa.
- Implementar de manera diligente las recomendaciones y planes de trabajo acordados, entendiendo que el programa es un proceso de acompañamiento y fortalecimiento, y que la ejecución de las acciones definidas es responsabilidad exclusiva de cada startup.
- Cumplir con los lineamientos metodológicos y operativos definidos por la Corporación Ruta N y los aliados del programa, incluyendo el uso de herramientas, plataformas, formatos de seguimiento y mecanismos de reporte establecidos.
- Autorizar el uso de información agregada y no confidencial, así como de testimonios, imágenes y resultados generales del proceso, para fines de seguimiento, evaluación, divulgación y comunicación institucional del programa, sin perjuicio de la protección de información confidencial y de propiedad intelectual.
- Informar oportunamente cualquier cambio relevante en la estructura del equipo, la situación legal o financiera de la empresa, o en las condiciones que motivaron su selección, que pueda afectar su participación en el programa.
- Participar en los procesos de evaluación y cierre, incluyendo encuestas, mediciones de impacto, reportes de resultados y espacios de retroalimentación definidos por la Corporación Ruta N y los aliados del programa.

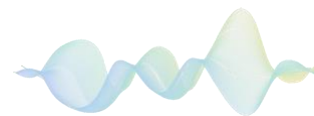
El no cumplimiento de estos requisitos es causal de interrupción del proceso. El programa se reserva el derecho de excluir del proceso de acompañamiento por motivo de inasistencia o incumplimiento de los compromisos estipulados.

9 RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

Ni la Startup, ni sus representantes legales, accionistas y equipo interdisciplinario integrado para el acompañamiento, adquiere vinculación laboral alguna, ni administrativa con la Corporación Ruta N Medellín, asumiendo así el proceso de acompañamiento prestado por *Medellín Next*, con sus propios recursos técnicos, tecnológicos, asumiendo todos los gastos derivados que se requieran para garantizar la debida ejecución de las acciones derivadas de cada una de las fases de acompañamiento.

10 RESPONSABILIDAD FRENTE A DAÑOS

La Startup acompañada será responsable de cualquier daño demostrado que pueda causar a la Corporación Ruta N Medellín, su personal o bienes y a terceros con ocasión de las responsabilidades



y compromisos adquiridos en el marco del proceso de acompañamiento prestado por el Programa *Medellín Next*. En consecuencia, se obliga a indemnizar a la Corporación Ruta N Medellín de todo perjuicio causado que sea consecuencia directa del incumplimiento demostrado de los compromisos contemplados en el presente documento, incluyendo todo lo relacionado con asuntos de propiedad intelectual y confidencialidad de la información. En el evento, en el que la Corporación resulte obligada a pagar alguna suma en virtud de algún tipo situaciones que generen el incumplimiento de los compromisos aquí establecidos, ésta podrá solicitar el reembolso de todo lo pagado.

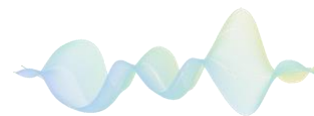
11 RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE

La Corporación Ruta N Medellín en el marco de la operación y difusión del ecosistema de ciencia tecnología e innovación dentro del cual se creó el Programa de *Medellín Next* de Ruta N, ha creado una metodología sujeta a la protección de derechos de autor en su calidad de titular. Conforme a esto, la Startup no podrá replicar con fines comerciales dicha metodología y la licencia que se otorga es la de atribución no comercial sin derivadas, que implica la prohibición a quien conozca de ella en el marco del acompañamiento de manipular, modificar y adaptar los contenidos cuando usen y apliquen la metodología y a ser replicada con fines comerciales y/o de lucro.

Paralelamente, la Startup entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado en cabeza de y será propiedad exclusiva de la Startup, quien podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. La Startup no asigna ni transfiere a el programa de *Medellín Next* ni a la Corporación Ruta N Medellín los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios de creación del programa de *Medellín Next*.

Conforme a lo anterior, y por su parte, la Corporación Ruta N Medellín como titular de Programa de *Medellín Next*, entiende que la Startup puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de *Medellín Next*, las cuales serán de propiedad única y exclusiva de ella.

La Startup declara que en ejecución de la metodología a aplicar, el resultado de su creación, NO INFRINGE derechos de autor o derechos de propiedad industrial que se encuentren bajo la titularidad y protección de terceros; incluyendo información sobre patentes, marcas, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información sujeta a protección de derechos intelectuales; y se obliga a mantener indemne sobre cualquier responsabilidad desligada y/o reclamación de derechos de un tercero a la Corporación Ruta N Medellín como titular del Programa de *Medellín Next*, sus miembros, contratistas, empleados y directores.



12 RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD

La Corporación Ruta N Medellín en su calidad de titular de Programa de *Medellín Next* y la Startup se obligan a conservar, durante y después del proceso de acompañamiento siempre y cuando la Startup así lo manifieste y sustente por escrito y Ruta N así lo acepte, la estricta reserva, custodia y bajo la más precisa ética profesional, los secretos científicos, industriales, comerciales y empresariales, así como la demás información contable, financiera y metodológica de los productos, procedimientos y servicios aplicados u ofrecidos por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento prestado por el Programa de *Medellín Next*, la Corporación Ruta N Medellín y/o terceros presentes en el espacio de interacción.

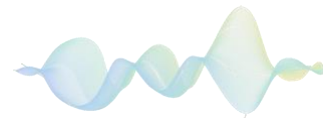
La violación de la presente obligación constituye una justa causa para dar por terminado el proceso de acompañamiento sin perjuicio de la facultad del titular de la información cuyo derecho fue vulnerado, de iniciar todas las acciones legales tendientes a la reparación de los daños causados.

Para los efectos del presente documento se tienen las siguientes definiciones:

- **Información.** Hace referencia a la comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a, la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética.
- **Información Confidencial.** Es aquella información que cada uno de los participantes o involucrados en el proceso de acompañamiento del programa de *Medellín Next* desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal; especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a ideas, servicios prestados, listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Igualmente, es aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito.

Debido a que las actividades desarrolladas en virtud de la relación entre la Corporación Ruta N Medellín y la Startup implican la transferencia de conocimientos técnicos especiales a las personas vinculadas a los mismos y el acceso a información confidencial, aún terminado el proceso de acompañamiento, la persona que haya desempeñado un cargo en virtud del cual tenga acceso a información confidencial, debe cumplir con las normas que consagran la protección de la competencia y el secreto industrial. Por tanto, deberá abstenerse de realizar todo acto o hecho que se realice en el mercado con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres académicas y/o mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar el funcionamiento concurrencial del mercado y en general de utilizar la información a que tuvo acceso para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal.

La obligación que se asume en virtud de la presente cláusula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la ley para recibir tal tratamiento. La



Startup se compromete con la Corporación Ruta N Medellín a suscribir los acuerdos de confidencialidad a que haya lugar para garantizar medidas específicas sobre uso y manejo de información sujeta a reserva.

No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: i) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; ii) Cuando la información recibida sea de dominio público y iii) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

13 MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

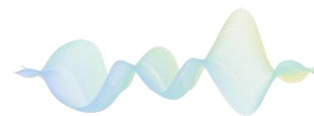
Mediante la ejecución del proceso de acompañamiento, la Corporación Ruta N Medellín y los usuarios intervinientes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión al programa de acompañamiento, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto de la presente convocatoria y la realización de las actividades del proceso acompañamiento. La parte que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra parte como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. Las partes reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.

En este sentido, los usuarios reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en los presentes términos. Es obligación de los usuarios informar a Ruta N acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del proceso de acompañamiento; acordando que el usuario incumplido será llamado en garantía cuando quiera que terceros presenten o interponga alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

13.1 Autorización para el manejo de datos personales y habeas data

La Startup autoriza para ser consultado en las bases de datos de reporte CIFIN, DATACREDITO y PROCREDITO, o cualquier otra entidad de riesgo crediticio o financiero creada o por crearse, según lo



consagrado en la ley 1266 de 2008, autorización que se entiende concedida con la suscripción y presentación del formulario de postulación y así mismo autoriza para que los datos personales suministrados por su parte en ejecución del acompañamiento, sean manejadas por la Corporación Ruta N Medellín, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de políticas y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 y decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014. El Usuario expresa conocer y aceptar El Manual de políticas sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web <http://www.rutanmed.ellin.org/es/atencion-al-ciudadano/politicas-tratamiento-de-datos>.

14 DECLARACIONES ADICIONALES

- La Startup entiende y reconoce que es personalmente responsable de la seguridad y las acciones que a su cargo estén en ejecución, manejo y adquisición de conocimiento a través del programa y espacio físico donde se desarrolla el Programa de *Medellín Next*.
- La Startup acepta el fin último del programa de *Medellín Next*; en ese sentido, si este NO es el interés personal del aspirante o usuario, la Corporación Ruta N Medellín podrá sugerirle algún actor del ecosistema que se ajuste a sus necesidades específicas.
- El Programa de *Medellín Next* de Ruta N no realiza desarrollo tecnológico ni crea nuevas tecnologías.
- El Programa de *Medellín Next* de Ruta N no realiza formulación y evaluación de proyectos.
- El Programa de *Medellín Next* de Ruta N no entregará remuneración económica ni asegura el compromiso de inversión para los participantes.

15 GLOSARIO

- **Aceleración**

Proceso estructurado de acompañamiento intensivo dirigido a startups con tracción comprobada, orientado a acelerar su crecimiento, escalamiento, acceso a mercados e inversión, mediante mentorías especializadas, redes estratégicas y metodologías avanzadas. [fuentes: Endeavor Global, Startup Genome].

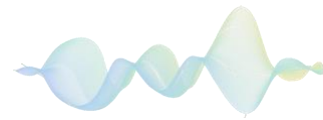
- **Acompañamiento**

Conjunto de actividades de diagnóstico, mentoría, formación especializada, seguimiento y conexión con el ecosistema, orientadas al fortalecimiento estratégico, comercial y organizacional de las startups participantes. [fuentes: OECD – Entrepreneurship Policies].

- **Base tecnológica**

Condición mediante la cual la tecnología constituye el núcleo del modelo de negocio de una startup, habilitando su diferenciación, escalabilidad y eficiencia operativa, y no actuando únicamente como soporte del servicio. [fuentes: OECD, RedOTRI, Universidad de Murcia].

- **Demo Day**



Evento de cierre de un programa de aceleración o fortalecimiento, en el cual las startups presentan sus avances, resultados y proyección ante inversionistas, aliados estratégicos y actores del ecosistema. [fuentes: Y Combinator, Techstars].

- **Escalabilidad**

Capacidad que tiene una startup para expandir significativamente su operación e ingresos sin que sus costos crezcan en igual proporción. Esto se logra mediante tecnología, automatización y procesos eficientes, permitiendo atender un mayor número de clientes manteniendo rentabilidad y sostenibilidad. [fuentes: Prodez, Business Angels Madrid].

- **Founder (Equipo fundador)**

Persona o grupo de personas que crean y lideran una startup, asumiendo la toma de decisiones estratégicas, la ejecución del modelo de negocio y la responsabilidad directa sobre su crecimiento y sostenibilidad. [fuentes: Harvard Business Review, Startup Genome].

- **Mentoría**

Proceso de orientación estratégica brindado por expertos con experiencia empresarial, cuyo objetivo es acompañar la toma de decisiones, compartir conocimiento práctico y fortalecer capacidades clave del equipo emprendedor. [fuentes: Endeavor, OECD].

- **Modelo de negocio**

Estructura mediante la cual una empresa crea, entrega y captura valor, incluyendo su propuesta de valor, segmentos de clientes, fuentes de ingresos, estructura de costos y canales. [fuentes: Osterwalder & Pigneur – Business Model Generation].

- **Propuesta de valor**

Conjunto de beneficios diferenciales que una startup ofrece para resolver un problema o necesidad específica de un segmento de clientes, y que la distingue de alternativas existentes en el mercado. [fuentes: Strategyzer, Harvard Business Review].

- **Scaleup**

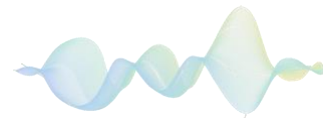
Empresa que ha superado la etapa inicial de startup y presenta crecimiento sostenido, generalmente superior al 20% anual en ingresos o empleo, con modelos replicables y capacidad de expansión. [fuentes: OECD, Eurostat].

- **Startup**

Emprendimiento emergente que desarrolla soluciones innovadoras, generalmente tecnológicas, con alto potencial de crecimiento acelerado. Su modelo busca escalar rápidamente, transformar mercados existentes o crear nuevos, operar en ambientes de incertidumbre y requiere habitualmente inversión de capital de riesgo (venture capital) para potenciar su crecimiento. [fuentes: Harvard Deusto, Asana, Monet].

Características principales de una Startup:

- Innovación / Base tecnológica: Las Startups se centran en ofrecer algo nuevo con un fuerte componente tecnológico.



- Escalabilidad: Poseen potencial para crecer rápidamente.
- Incertidumbre: Operan en entornos experimentales y de alto riesgo inicial.
- Modelo de negocio: Desarrollan su modelo gradualmente hasta hacerlo rentable.
- Financiamiento: Buscan capital de riesgo o inversión para acelerar su crecimiento.

- **Startup de base tecnológica (EBT)**

Son organizaciones que generan productos o servicios innovadores basados en conocimientos científicos y tecnológicos avanzados. Invierten significativamente en investigación y desarrollo, cuentan con equipos altamente calificados en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), gestionan propiedad intelectual activa y tienen modelos de negocio ágiles y escalables que promueven la innovación continua. Estas startups se caracterizan por cumplir indicadores mínimos como: inversión mínima del 20% de sus ingresos en I+D, equipos multidisciplinarios donde al menos el 50% del personal tiene formación STEM [fuentes: OVTT, Universidad de Murcia, RedOTRI].

- **Startup Deeptech**

Son empresas de base tecnológica que desarrollan soluciones sustentadas en descubrimientos científicos, avances tecnológicos o innovaciones significativas de ingeniería, caracterizadas por altos niveles de investigación y desarrollo (I+D), complejidad tecnológica, generación de propiedad intelectual y potencial para transformar industrias o resolver desafíos económicos, sociales o ambientales de gran escala. Estas empresas suelen enfrentar mayores riesgos tecnológicos, ciclos de desarrollo más largos y necesidades especializadas de validación y financiación antes de alcanzar su escalamiento comercial [fuentes: United Nations Development Programme (UNDP), Inter-American Development Bank].

- **Tracción comercial**

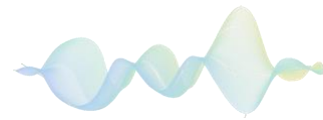
Evidencia de aceptación del producto o servicio en el mercado, reflejada en ventas, clientes activos, contratos, pilotos o crecimiento sostenido en ingresos, usuarios o mercados atendidos. [fuentes: Startup Genome, CB Insights].

- **Unit Economics**

Análisis financiero que evalúa la rentabilidad de una unidad básica del negocio (cliente, transacción o producto), considerando métricas como CAC (Costo de Adquisición de Cliente), LTV (Valor del Cliente en el Tiempo) y margen. [fuentes: Y Combinator, Sequoia Capital].

- **Venture Capital (Capital de riesgo)**

Tipo de inversión dirigida a startups y empresas de alto crecimiento, que asume mayores niveles de riesgo a cambio de potenciales retornos elevados, generalmente en etapas de escalamiento. [fuentes: Investopedia, NVCA].



16 CONTACTO

En caso de tener alguna duda con los términos y condiciones, favor escribir a los correos electrónicos:

- luz.correa@rutanmedellin.org
- luis.cano@rutanmedellin.org

| | | |
|---|--|--|
| <p>Proyectó:</p> <p><i>Ana María Calle F.</i></p> <p>ANA MARÍA CALLE FERNÁNDEZ Profesional de Aceleración y Escalamiento Corporación Ruta N</p> | <p>Revisó y aprobó:</p> <p><i>Alexandra Sald. H.</i></p> <p>ALEXANDRA SILDARRIAGA HOYOS Líder de Aceleración y Escalamiento Corporación Ruta N</p> | <p>Revisó y aprobó:</p> <p><i>Santiago Henao Resrepo.</i></p> <p>SANTIAGO HENAO RESREPO Director Desarrollo de Negocios CTI Corporación Ruta N</p> |
|---|--|--|

